

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, CELEBRADA CON FECHA 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta Ciudad Capital, siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo Sesión Ordinaria convocada por la Comisionada Presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 20 de septiembre de 2018.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución que propone la Secretaría Ejecutiva en términos de lo dispuesto por el numeral 441 de la Ley Electoral del Estado, correspondiente al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-04/2018, que en cumplimiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Estado se instruyó con motivo de la denuncia interpuesta por la C. MPAE en contra de la periodista Marcela Alejandra Loyola Cabrera y el periódico El Herald de San Luis Potosí, por violencia política de género.
5. Presentación del informe de actividades correspondientes al periodo octubre 2017-octubre 2018.
6. Punto de acuerdo respecto a la designación del Consejero Comisionado que presidirá la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para el periodo octubre 2018- octubre 2019.
7. Punto de acuerdo respecto a la designación, o en su caso, ratificación del Secretario Técnico Propietario y Suplente de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.

8. Asuntos Generales



1/5



Una vez que se tomó lista de asistencia, se encontraron presentes los Consejeros Electorales que integran la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias por acuerdo de Pleno de fecha 13 de octubre de 2017, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, encontrándose presente también la Lic. Gladys Gonzalez Flores, en su carácter de Secretaria Técnica de la presente Comisión y el Lic. Héctor Avilés Fernández en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; por lo que al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 50 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, se declaró el establecimiento del quórum, en tal virtud los acuerdos que aquí se tomaron son válidos.

Con respecto al **punto 2 del orden del día**, los Consejeros Electorales, aprobaron el orden del día propuesto, el cual fue debidamente anexado a la convocatoria.

Continuando con el desarrollo del orden del día, en lo **correspondiente al punto 3**, se sometió a consideración, para su presentación, discusión y en su caso, aprobación, el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 20 de septiembre de 2018, la cual fue aprobada en sus términos por unanimidad de votos.

Respecto al **punto 4 del orden del día**, se expuso por conducto del Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo el proyecto de resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-04/2018, instruido en cumplimiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Estado, con motivo de la denuncia interpuesta por la C. MPAE en contra de la periodista Marcela Alejandra Loyola Cabrera y el Periódico El Heraldó.

Habiéndose expuesto el proyecto de resolución, fue analizado y discutido por los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, quienes vertieron sus opiniones y argumentos, estableciéndose en lo medular que el proyecto debía ser nuevamente revisado por la Secretaría Ejecutiva a fin de considerar en el mismo, las manifestaciones vertidas en sesión, y presentar de nueva cuenta el proyecto bajo el análisis y consideración de los comentarios efectuados, que, de resultar procedentes debían ser incluidos en el proyecto correspondiente.

Estableciéndose en lo medular que se propone analizar de nueva cuenta las sanciones a imponer a cada uno de los responsables de la conducta acreditada y robustecer la motivación que la sustenta, en razón de que se señala al Periódico El Heraldó de San Luis Potosí como uno de los responsables de la comisión de la conducta que se estima constitutiva de infracción, por ser el medio de comisión de la misma y por ser omiso en retirar la nota informativa motivo de inconformidad.



2/5



Para ello se plantea la revisión de antecedentes, a fin de determinar si únicamente procede el darle vista al Periódico El Heraldo de San Luis Potosí, de la acción efectuada por la periodista, autora de la nota informativa que trabaja en dicho medio de comunicación, o bien, si le corresponde también la imposición de una sanción.

Aunado a ello, se expresó que aun cuando se trate de persona moral, existe una persona física que actúa como filtro de la información que se publica, como pudiera ser algún Director de Redacción o Edición, por tanto de ser responsable de la comisión de la conducta, no puede serlo por omisión, pues la revisión de la información y autorización de su publicación, implica una decisión de la que fue responsable.

Analizar en términos del artículo 7° de la Ley Electoral, la procedencia de establecer en el marco jurídico del proyecto, la fundamentación correspondiente al tema de violencia política de género, que se señala en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Toda vez que en el proyecto se establece la imposición de una medida de apremio para la persona moral El Heraldo de San Luis Potosí, ante la omisión de haber respondido dos requerimientos de información efectuados por este organismo electoral, se propone analizar la procedencia de dicha medida de apremio en contraste con la posibilidad de iniciar un procedimiento sancionador por la conducta omisa en la que incurre, en razón de lo dispuesto por el numeral 458 fracción I de la Ley Electoral del Estado.

Así también se plantea verificar la normatividad legal aplicable, para establecer la procedencia de un resarcimiento del daño, que permita ofrecer a la afectada una disculpa pública.

Ante las manifestaciones vertidas, se aprobó por unanimidad de votos la devolución del proyecto al Secretario Ejecutivo, a efecto de que en un plazo no mayor a quince días, emita un nuevo proyecto de resolución considerando los razonamientos y argumentos que formula esta Comisión.

En relación al **punto 5 del orden del día**, la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, en su carácter de Comisionada Presidenta, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del numeral 22 del Reglamento de Trabajo en Comisiones presenta a los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el Informe de Actividades correspondientes al periodo octubre 2017-octubre 2018.

En relación al **punto 6 del orden del día**, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 60 de la Ley Electoral del Estado y 14 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, a propuesta de los integrantes de la presente comisión, el Mtro. Edmundo Fuentes Castro es

3/5

designado por unanimidad de votos para ocupar el cargo de Comisionado Presidente de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, en el periodo comprendido de octubre 2018 a octubre 2019, el cual ostentará a partir del 25 de octubre de la presente anualidad.

En relación al **punto 7 del orden del día**, relativo a la designación o en su caso ratificación del Secretario Técnico Propietario y Suplente de esta Comisión, con apego a lo dispuesto por el numeral 15 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, los integrantes de la presente comisión proponen la ratificación de los Licenciados Gladys Gonzalez Flores y Vicente Ortiz Espinoza, como propietaria y suplente respectivamente, por lo que una vez analizada dicha propuesta es aprobada por unanimidad, determinándose dar vista al Pleno para su respectiva votación.

En relación al **punto 8 del orden del día** concerniente a asuntos generales, se dio cuenta a los presentes que no existían asuntos agendados en tiempo y forma para su desahogo.

### ACUERDOS

**CQD/SO/28/10/2018.** En relación al punto 2 del Orden del Día, los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprobaron por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto, el cual fue debidamente anexado a la convocatoria.

**CQD/SO/29/10/2018.** En relación al punto 3 del Orden del Día, fue aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de septiembre de 2018.

**CQD/SO/30/10/2018.** En relación al punto 4 del Orden del Día, una vez presentado y discutido el proyecto de resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-04/2018, concerniente a la denuncia por violencia política de género que promoviera la C. MPAE en contra de la periodista Marcela Alejandra Loyola Cabrera y el Periódico El Herald de San Luis Potosí, se aprueba por unanimidad de votos, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 441 de la Ley Electoral, un acuerdo de devolución a fin de que la Secretaría Ejecutiva proponga un nuevo proyecto, considerando los argumentos y razonamientos que formula la presente comisión.

**CQD/SO/31/10/2018.** En relación al punto 5 del Orden del Día, se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el contenido del Informe de Actividades correspondiente al periodo octubre 2017-octubre 2018, para su remisión a la Presidencia de este organismo a fin de que por su conducto sea presentado al Pleno.

**CQD/SO/32/10/2018.** En relación al punto 6 del Orden del Día, es aprobada por unanimidad de votos la designación del Mtro. Edmundo Fuentes Castro, como Comisionado Presidente de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para el periodo octubre 2018 a octubre 2019, cargo que ostentará a partir del día 25 de octubre de la presente anualidad.

**CQD/SO/33/10/2018.** En relación al punto 7 del Orden del Día, es aprobada por unanimidad de votos, la ratificación de los Licenciados Gladys Gonzalez Flores y Vicente Ortiz Espinoza, como Secretarios Técnicos, Propietaria y Suplente respectivamente, determinándose dar vista al Pleno para su respectiva votación.

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del día 15 de octubre del 2018, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí aprobados e información rendida.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

  
**MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**

  
**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR**  
**CONSEJERO COMISIONADO**

  
**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**  
**CONSEJERO COMISIONADO**

  
**LIC. GLADYS GONZALEZ FLORES**  
**SECRETARIA TÉCNICA**